



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 62296

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Juan Carlos CUENCA GANDIA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 14 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 03/05/2021 hasta 02/06/2021

Contratado por, TRANSBIAGA CHILE SPA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de PÚblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>

Código Verificación: CqMhueBmh17F1dJmkxnOSg==

fgr

ID DOC . 18954028

N° Int 13593365 [671a]04/05/2021

Distribucion

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes